



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Viernes, 28 de julio de 1989

Núm. 90

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso - Oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Adjunto de Psiquiatría del Hospital Provincial "San Telmo".

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso - Oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Adjunto de Psiquiatría del Hospital Provincial "San Telmo", vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—D. Jesús Mariano Cuesta Báscones.
- 2.—D. Alfredo Galindo Menéndez.
- 3.—D.ª M.ª Jesús García Cantalapiedra.
- 4.—D.ª Rosa M.ª Pérez García.
- 5.—D.ª M.ª del Pilar del Valle López.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan

formular reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 21 de julio de 1989. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3693

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso - Oposición libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Médicos Adjuntos de Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial "San Telmo".

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso - Oposición libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Médicos Adjuntos de Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial "San Telmo", vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—D. José Anaya Ruiz.
- 2.—D. Félix Manuel Buisán Garrido.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de

Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 21 de julio de 1989. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3694

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fidel Carazo Royuela, contratista de "Pavimentación en Villamediana", número 206/87, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8 de septiembre de 1987, en la garantía definitiva de 107.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de junio de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3006

**Ministerio de Economía
y Hacienda**

**Gerencia Territorial del Centro de
Gestión y Cooperación Tributaria**

PALENCIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de los Municipios de Autilla del Pino, Castrillo de Villavega, Cevico de la Torre, Cevico Navero, Herrera de Valdecañas, Pino del Río, Pozo de Urama, Renedo de la Vega, Támara, Valde - Ucieza y Vertavillo, que en cumplimiento de lo ordenado por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta" del 25), con esta fecha y para exposición al público durante el plazo de quince días, dentro del cual podrán hacerse las alegaciones que se estimen convenientes, se remiten a las Juntas Periciales de Rústica de dichos Municipios, las Relaciones de Características Catastrales de los términos municipales respectivos, confeccionados una vez finalizados los trabajos de Actualización Catastral de Rústica y como trámite previo a la entrada en tributación por la nueva documentación.

Palencia, 14 de julio de 1989. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, José Ignacio Colino Salamanca.

3672

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Montes**

SERVICIO TERRITORIAL

**MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA
PALENCIA**

Solicitud de cambio de titularidad de coto privado de caza

Por la Cámara Agraria Local de Támara de Campos, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de cambio de titularidad del coto privado de caza P-10.367, sito en el término municipal de Támara de Campos, que estaba a nombre de don Eustaquio Santos Montero, vecino de Támara de Campos, pasando a ser titular del mismo la Cámara Agraria Local de Támara de Campos (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes convoca un período de información pública que estará abierto

durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 30 de junio de 1989. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel.
3285

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Montes**

SERVICIO TERRITORIAL

**MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA
PALENCIA**

Solicitud de ampliación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Verbios, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de ampliación del coto privado de caza P-10.550, que afectará a 181 Has., de fincas de particulares y terrenos de la Junta Vecinal de Santa María de Nava (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitado y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 11 de julio de 1989. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel.
3713

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Montes**

SERVICIO TERRITORIAL

**MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA
PALENCIA**

Solicitud de cambio de titularidad y prórroga de coto privado de caza

Por el Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de cambio de titularidad y prórroga del coto privado de caza P-10.567, que

afectará a 1.256 Has. de fincas de particulares y terrenos del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo (Palencia), que estaba a nombre de la Cámara Agraria Local de Calahorra de Boedo, pasando a ser titular del mismo el Ayuntamiento de Calahorra de Boedo (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 13 de junio de 1989. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel.
3131

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de don Ramón Sánchez Calleja, para derivación aérea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 25 KVA a instalar en carretera Villamuriel, finca "Rivera de la Concha". Palencia. (NIE-2.177).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 23 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.
3092

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de "Mármoles Decorativos Onix, S. A.", para derivación de

línea aérea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a instalar en carretera N-620, punto kilométrico 99,300. Dueñas. (NIE 2.181).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 30 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3240

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, para la instalación de un centro de transformación de intemperie a 20.000/380-220 voltios, denominado "Colonia Infantil" en Monte el Viejo, carretera Palencia - Monte el Viejo, p. k. 7.890; término municipal de Palencia. (NIE - 2.183).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 6 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3404

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 571/87, ejecución núm. 90/87, a instancia de José Luis Polanco Alonso, contra María Piedad Vallejo Maestro, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

URBANA: Casa en calle Del Sol, señalada con el núm. 17, en casco de Ventosa de Pisuerga, del término de Herrera de Pisuerga, compuesta de alto y bajo, con patio y otros accesorios. Mide unos 320 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.708, libro 39, finca 5.094. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.^a—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.^a—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

4.^a—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.^a—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.^a—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.^a—Que los remates podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Julia Flores.

3661

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación desestimación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 581/1989, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Susana Herrero Rodríguez y ocho más, contra la empresa Protección y Asesoramiento, S. A. (PROASA) y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de extinción relación laboral, estando actualmente en paradero desconocido la citada empresa, que tuvo su último domicilio en Pa-

lencia, calle Becerro de Bengoa, 14, entreplanta, por medio de la presente, se hace saber a la misma, que por providencia de esta fecha se ha tenido por presentado escrito de desistimiento por parte de Susana Herrero Rodríguez, concediéndole a la misma un plazo de tres días para que se ratifique en el mismo, y de transcurrir dicho plazo sin comparecer, se le tendrá por desistida definitivamente.

Y para que sirva de notificación y la empresa PROASA, que se encuentra en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en Palencia, calle Becerro de Bengoa, 14, entreplanta, expido y firmo la presente en Palencia, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3660

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 540/1989, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Juan Miguel Segura Páez, contra Mercedes Ceijas Villanova, Begoña Ortiz García y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, estando actualmente en paradero desconocido las demandadas Mercedes Seijas Villanova y Begoña Ortiz García, que tuvieron su último domicilio en Palencia, Avda. República Argentina, núm. 12, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Abilio Calderón número 4, para el próximo día once de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requirase a las demandadas a fin de que comparezcan a juicio para prestar confesión judicial.

Y para que así conste, y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a las demandadas Mercedes Seijas Villanova y Begoña Ortiz García, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Avda. República

Argentina, núm. 12, de Palencia, extendiendo la presente en Palencia, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3665

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 629/1989, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Teresa Ledesma Amas, contra la empresa Hayaca, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Hayaca, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Mayor, 100, por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día cuatro de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requirase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Hayaca, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en calle Mayor, 100, de Palencia, extendiendo la presente en Palencia, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3666

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 556/1989, seguidos en este Juzgado de lo

Social, a instancia de Javier Alonso Gómez, contra la empresa Rafael García Ferreras, y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Rafael García Ferreras, cuyo último domicilio conocido era en Venta de Baños, calle Primero de Junio, núm. 113-1.º, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto, se cita a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día dieciséis de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requirase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Rafael García Ferreras, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Venta de Baños, calle Primero de Junio, número 113-1.º, extendiendo la presente en Palencia, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3667

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 121/89, se ha dictado la siguiente

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. D. Carlos Fuentes Candelas, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 315/88, a instancia de don Mariano Francisco Juárez Morrondo, vecino de Villaumbrales, representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, frente a "El Serrón, S. A.", fábrica de harinas, vecina de Grijota, ésta por su incomparecencia, en situación de rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de Palencia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Ilmo. señor don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de menor cuantía núm. 315/88, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, en nombre y representación de don Mariano Francisco Juárez Morrondo, vecino de Villaumbrales, y dirigido por el Letrado don Mariano Antolín Polo, frente a "El Serrón, S. A.", fábrica de harinas, vecina de Grijota, en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en los presentes autos; y;

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, en nombre y representación de don Mariano Francisco Juárez Morrondo, y en interés y en beneficio de la Comunidad que forma con sus hermanos, contra "El Serrón, S. A.", debo de condenar y condeno a esta última a que pague a dicho actor, en el interés y beneficio anteriormente mencionado, la suma de ochocientos veintidós mil novecientos treinta y una pesetas (822.931), más el interés legal correspondiente desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales causadas en esta primera instancia a dicha entidad demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada "El Serrón, S. A.", le será notificada en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado re-

vecientos ochenta y ocho. — El señor don Mauricio Bugidos San José, Juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido, en comisión de servicios del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 378/86, seguidos entre partes, de una como demandante don Julio Vaca Valdeolmillos, mayor de edad, agricultor y vecino de Hornillos de Cerrato (Palencia), representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, y dirigido por el Letrado don Máximo Rebolleda Buzón, y de otra, como demandados don Ricardo Figuero Valdeolmillos y su esposa doña Rosario Antolín Cancio, mayores de edad y vecino de Palencia, calle Valentín Calderón, núm. 21-4.º izquierda, representado el primero de ellos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y defendido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso y en situación de rebeldía procesal la segunda, sobre reclamación de cantidad, y;

FALLO. — Que estimando como debo la demanda presentada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, en nombre y representación de don Julio Vaca Valdeolmillos, contra don Ricardo Figuero Valdeolmillos y doña Rosario Antolín Cancio, representado en auto el primero por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y declarada en rebeldía la segunda, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a don Julio Vaca Valdeolmillos, la cantidad de un millón doscientas quince mil pesetas, más los intereses legales y costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita a la demandada rebelde doña Rosario Antolín Cancio.

Dado en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Carlos Fuentes Candelas. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3692

por Banco Urquijo Unión, S. A., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Antonio Gómez de la Bárcena, contra Talleres Villagrà, S.A., don Pedro Villagrà Santos y doña Anastasia San Martín Bustillo, declarados en rebeldía; los dos últimos; y,

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Talleres Villagrà, Sociedad Anónima, don Pedro Villagrà Santos y doña Anastasia San Martín Bustillo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.346.441 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Carlos Fuentes Candelas. — Rubricado.

Publicación. — Dada, leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe. — Firmado, Margarita Martín Zamora. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y 789 de la L. E. C., por medio del presente se notifica la sentencia a los demandados rebeldes.

Dado en Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3659

PALENCIA.—NUM. 1

E D I C T O

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 378/86, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Julio Vaca Valdeolmillos, se dictó sentencia contentiendo, entre otros los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dos de diciembre de mil no-

belde, expido el presente, que firmo en Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3633

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el Ilmo señor Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de divorcio núm. 209 de 1989, seguido a instancia de don Antonio Pinto Santamaría, representado por el Procurador señor de Benito, contra doña Josefa García - Moreno Jiménez, mayor de edad y en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a referida demandada para que en término de veinte días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda si la conviniere.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña Josefa García-Moreno Jiménez, expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3117

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

Doña María Cruz Gutiérrez Diez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido:

Doy fe: Que en el rollo de apelación 38/89, dimanante del juicio de faltas 325/88, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NUM. 75. — En Cervera del Río Pisuerga, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— Visto por el Ilmo señor don Roger Redondo Argüelles, Juez de instrucción de esta villa y su partido, el presente rollo de apelación núm. 38/89, que dimana de juicio de faltas núm. 325/1988, tramitado por posible falta de pastoreo, por el Juzgado de Distrito de esta villa, siendo apelante don Juan-Luis Cuenca Pérez y apelados don Teodoro Montero Olea y Juan Da Silva Albés, con la intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

I.—*Antecedentes de hecho*: Se aceptan los hechos que se recogen en la sentencia de instancia.

1.º—Por el Juzgado de Distrito de esta villa, se dictó sentencia con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — En juicio de faltas arriba reseñado, cuya parte dispositiva literalmente dice: "Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Da Silva Albés de los hechos que se le imputaban y debo de condenar y condeno a Juan-Luis Cuenca Pérez, como autor de una falta del artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y de una falta del art. 592 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de las costas procesales, así como que indemnice a Teodoro Montero Olea, en la suma de 15.000 pesetas, cantidad que devengará el correspondiente interés legal conforme a lo establecido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil".

Y notificada que fue dicha resolución a las partes interesadas, por don Juan-Luis Cuenca Pérez, interpuso recurso de apelación, que se mejoró y mantuvo en el acto de la vista, donde solicitó la revocación de la sentencia de instancia, en tanto que, por el Ministerio Fiscal, se dio por reproducido el informe emitido en el acto del juicio, solicitándose por la parte apelada la confirmación de dicha sentencia.

II.—*Fundamentos jurídicos*. — Se acepta la motivación de la sentencia apelada, sin que las razones aducidas por las partes hayan desvirtuado los fundamentos jurídicos de la sentencia apelada y a los que responde la consecuencia jurídica definida en el fallo de la misma, lo que lleva a resolver la confirmación de la resolución recurrida que se llevará a efecto.

FALLO. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, en autos de juicio de faltas núm. 325/1988, debo confirmar y confirmo expresada resolución, sin imposición de costas de esta alzada.

Devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia, con testimonio de la presente, para notificación a las partes y ejecución.

Llévese testimonio de la presente al rollo de que dimana, uniéndose el original al libro - legajo de sentencias dictadas en apelación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Roger Redondo. — Señora Gutiérrez Diez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al apelado ausente Juan Da Silva Albés, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Cruz Gutiérrez Diez.

3638

Juzgados de Distrito

BALTANAS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Distrito de Baltanás, en los autos de juicio de cognición seguido a instancia de Fernando Pérez Martínez, representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra Construcciones Telefónicas, S. A., y don Juan Antonio Fernández Carcelén, ambos en rebeldía, y Mutua Montañesa de Seguros, representada por el Procurador señor Herrero Ruiz, y Seguros Plus Ultra, representado por el Procurador señor Tinajas Lago, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a los demandados declarados en rebeldía procesal, Construcciones Telefónicas, Sociedad Anónima, y don Juan Antonio Fernández Carcelén, a fin de que comparezcan en el término de diez días, en legal forma ante la Audiencia Provincial de Palencia, para sustanciar el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia dictada en el presente procedimiento, si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados rebeldes, expido la presente en Baltanás, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, doy fe. — La Oficial en funciones, Rufina Alonso Manrique.

3691

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de emplazamiento

Conforme tiene acordado la señora Juez de este Juzgado, en autos de juicio de faltas núm. 181/87, seguido por imprudencia con vehículo a motor y resultado daños, por medio de la presente cédula se emplaza a quien al pie se dirá, a fin de que en cinco días a contar desde el día siguiente al en que se practique la diligencia de emplazamiento, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, en el rollo de apelación que se siga como consecuencia del recurso interpuesto por el Letrado señor González

Recio en representación de don Jesús Tejedor Tejedor y de Mapfre, si a su derecho viere convenirle, con el aperecimiento a los apelantes de que de así no hacerlo, podrá ser tenido el recurso de apelación por desierto declarándose firme la sentencia recurrida y procediéndose a su ejecución.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Herminio Albino Ferreira Rodríguez, en calidad de apelado, expido, libro y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario judicial (ilegible).

3670

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en el juicio de faltas 321/85, sobre amenazas; por medio de la presente se requiere al condenado Rafael García Andérez, vecino que fue de Guardo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de abonar el pago de la multa por 4.000 pesetas y hacer efectivas las costas por 2.345 pesetas, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

3668

SALDAÑA

Notificación de sentencia

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Distrito de Saldaña y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 189/85, por daños en circulación, ha recaído la siguiente:

SENTENCIA. — En la villa de Saldaña, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto don Luis Miguel Díez González, los presentes autos de juicio de faltas número 189/85, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, comparecen: Horacio de Valle Fraile asistido del Letrado don Luis Fernández Pérez, José Antonio Martínez Duránte, asistido por don Hermoso Junco, Jerónimo Centeno González en la representación de Vicauto, no compareciendo Juan Carlos Gómez Pedrosa; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Gómez Pedrosa, como autor y responsable criminalmente de una falta de daños por imprudencia a la pena de cuatro mil pesetas de multa, sufriendo en caso de impago cuatro días de arresto sustitutorio, que indemnice a Horacio del Barrio Fraile en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil novecientas cuarenta y dos pesetas, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado, Juan Carlos Gómez Pedrosa, y al legal representante de Desagües Palencia.

Expido la presente en Saldaña, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe. — La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

3567

SALDAÑA

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Manuel Díez Iglesias, de 26 años de edad, con D. N. I. 71.924.001, natural de San Llorente de la Vega (Palencia), vecino de que fue de las Quintanillas (Burgos), cuyo actual paradero, se ignora para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 148/87, poniéndole caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por las Autoridades de todo orden se proceda a la busca y detención de dicho penado.

Se expide el presente en Saldaña, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado.

3669

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

Oposición libre para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia

RESOLUCION de la Alcaldía de 17 de julio de 1989, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, se eleva a definitiva, la lista de admitidos a la oposición libre para

proveer dos plazas de Administrativo de Administración General, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de junio de 1989.

Asimismo, se hace público, a efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos del artículo 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que estará compuesto por:

PRESIDENTE:

—El Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Encina Losada, titular; suplente, don Isidoro Fernández Navas .

VOCALES:

—En representación del Instituto de Estudios de Administración Local, titular, don José Luis Tejerina de la Fuente; suplente, don Arturo Guillén Díez.

—En representación de la Junta de Castilla y León, titular, don Antonio Merino Vitores; suplente, José Luis Sánchez Cuadrado.

—En representación de la Junta de Personal, titular, don Isidoro Sánchez Pérez; suplente, don José Luis Infante Villán.

—En representación del Grupo Político P.P., titular, don Juan Carlos Revilla de la Parte; suplente, don Francisco Pérez León.

—En representación del Grupo Político CDS, titular, don Pedro Pablo Abad Hernán; suplente, don José Antonio San Juan de la Fuente.

—En representación del Grupo Político PSOE, titular, don Raúl Ruiz Cortés; suplente, don Jaime Herrero Moro.

—En representación del Grupo Político IU, titular, don Mariano San Martín Mena; suplente, don Antonio Herberos Herreros.

—Como Director o Jefe del Servicio, titular, don Hilario del Barrio Calvo; suplente, doña María Victoria Vita Aguado.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

—Don Roberto García de Frutos, titular. Suplente, don Jesús Peñalba Font.

Lugar: Universidad Nacional de Educación a Distancia, sita en Teniente A. Velasco, núm. 6, de Palencia.

Día: 11 de diciembre de 1989.

Hora: Diez de la mañana.

Palencia, 17 de julio de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

3658

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento hace público que, contra el acuerdo el 24 de mayo de 1989, por el

que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, y de la plantilla que comprende de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-3 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	72.700.000
2. Impuestos indirectos ...	11.000.000
3. Tasas y otros ingresos ...	64.277.702
4. Transferencias corrientes ...	155.981.538
5. Ingresos patrimoniales ...	5.214.259

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	545.841
7. Transferencias de capital ...	7.240.000
9. Variación de pasivos financieros ...	4.000.000
TOTAL ...	320.959.340

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ...	145.284.896
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	75.707.316
3. Intereses ...	9.350.000
4. Transferencias corrientes ...	12.744.691

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ...	68.500.000
9. Variación de pasivos financieros ...	9.372.437
TOTAL ...	320.959.340

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se inserta a continuación íntegramente la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en la forma que se indica:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

—Denominación: Secretaría.

Núm. de plazas: 1.

Grupo: A.

Escala: Func. H. Nacional.

Subescala: Secretaría.

Clase: Segunda.

Categoría: Segunda.

—Denominación: Intervención (vacante).

Núm. de plazas: 1.

Grupo: A.

Escala: Func. H. Nacional.

Subescala: Intervención.

Clase: Segunda.

Categoría: Segunda.

—Denominación: Administrativo.

Núm. de plazas: 2.

Grupo: C.

Escala Admón. General.

Subescala: Administrativa.

—Denominación: Auxiliar.

Núm. de plazas: 3.

Grupo: D.

Escala Admón. General.

Subescala: Auxiliar.

—Denominación: Auxiliar (vacante).

Núm. de plazas: 1.

Grupo: D.

Escala Admón. General.

Subescala: Auxiliar.

—Denominación: Subalternos.

Núm. de plazas: 3.

Grupo: E.

Escala Admón. General.

Subescala: Subalterno.

—Denominación: Policía Municipal.

Núm. de plazas: 6.

Grupo: D.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Policía Local.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

—Denominación: Peón Serv. Múltiples.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

—Denominación: Peón portero.

Núm. de puestos: 1.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

—Denominación: Limpieza.

Núm. de puestos: 1.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

—Denominación: Conductor.

Núm. de puestos: 2.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad y Carnet C.

—Denominación: Electricista.

Núm. de puestos: 1.

Titulación exigida: F. P. 2.º Grado.

—Denominación: Conserje.

Núm. de puestos: 1.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

C) PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA

—Denominación Educador Pte. Adultos.

Núm. de puestos: 2.

Tit. exigida: Profesor EGB.

Durac. contrato: 16-12-87/16-6-89.

—Denominación: Animador Soc.-Cult.

Núm. de puestos: 1.

Tit. exigida: Bachiller.

Durac. contrato: 15-4-88/14-4-89.

—Denominación: Asistente Social.

Núm. de puestos: 1.

Tit. exigida: Asistente Social.

Durac. contrato: 31-12-88/31-12-89.

—Denominación: Aux. Admtvo.

Núm. de puestos: 1.

Tit. exigida: Graduado Escolar.

Durac. contrato: 15-4-89/14-4-90.

—Denominación: Limpieza.

Núm. de puestos: 1.

—Tit. exigida: Certificado Escolar.

Durac. contrato: 7-89/7-1-90.

—Denominación: Encargado del Personal Laboral.

Núm. de puestos: 1.

Tit. exigida: Ingen. Técnico.

Durac. contrato: 20-6-88/20-6-89.

Personal Escuela Taller.

—15 Monitores.

Durac. contrato: 31-12-88/23-10-89.

—60 alumnos.

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.

—Denominación: Asesor Urbanístico.

Núm. de puestos: 1.

Tit. exigida: Asesor Técnico Urbanístico. Tit. Superior.

—Número total de funcionarios de carrera: 17.

—Núm. total de personal laboral fijo: 14.

—Núm. total de personal de duración determinada: 82.

—Funcionarios empleo eventual: 1.

Aguilar de Campoo, 18 de julio de 1989. — El Secretario (ilegible). — Visto Bueno: El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

3652

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 8 de marzo de 1989, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1989, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ...	1.176.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.612.000
3. Intereses ...	25.000
4. Transferencias corrientes ...	900.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.238.000
9. Variación de pasivos financieros	220.000
TOTAL	5.171.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	1.225.000
2. Impuestos indirectos ...	190.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.143.000
4. Transferencias corrientes	1.300.000
5. Ingresos patrimoniales.	313.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL	5.171.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

Escala: Hab. Carácter Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Nivel C. Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Autillo de Campos, 18 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3656

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Jaime Herrero Moro, de la obra titulada "Pista Polideportiva en Calzada de los Molinos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de 5.300.100 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido pla-

zo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos, 20 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3677

CEVICO DE LA TORRE

E D I C T O

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1-6-89, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta entidad para 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	4.280.000
2. Impuestos indirectos ...	1.013.241
3. Tasas y otros ingresos.	2.536.647
4. Transferencias corrientes	5.686.724
5. Ingresos patrimoniales.	3.845.800

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	1.000
7. Transferencias de capital	8.201.688
TOTAL	25.565.100

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	6.295.653
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	7.099.160
3. Intereses	467.131
4. Transferencias corrientes	1.580.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	10.120.100
9. Variación de pasivos financieros	3.056
TOTAL	25.565.100

A) Plazas de funcionarios:

- Con habilitación nacional.
 - Secretario.

Núm. de plazas: Una.

B) Personal laboral:

- Denominación: Operario S. M.

Núm. de plazas: Una.
- Denominación: Limpiadora, temporal a t. p.

Núm. de plazas: Una.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán

interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cevico de la Torre, 19 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3714

DEHESA DE ROMANOS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dehesa de Romanos, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3703

DEHESA DE ROMANOS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Suministro de agua, gas y electricidad.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Dehesa de Romanos, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3703

DEHESA DE ROMANOS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dehesa de Romanos, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3703

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Cementerio municipal.
- Expedición de documentos administrativos.
- Apertura de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Valdepero, 19 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3683

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Contribuciones especiales.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada

Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Valdepero, 19 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3683

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos:

- Desagüe de canalones.
- Suministro de agua, gas y electricidad.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Fuentes de Valdepero, 19 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3683

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lavid de Ojeda, 24 de julio de 1989. — El Alcalde, Agustín Vega.

3702

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lavid de Ojeda, 24 de julio de 1989. — El Alcalde, Agustín Vega.

3702

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Contribuciones especiales.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lavid de Ojeda, 24 de julio de 1989. — El Alcalde, Agustín Vega.

3702

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Suministro de agua, gas y electricidad.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tránsito de ganados en la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lavid de Ojeda, 24 de julio de 1989. — El Alcalde, Agustín Vega.

3702

MONZÓN DE CAMPOS

A N U N C I O

Modificación puntual de las normas subsidiarias

El Pleno del Ayuntamiento de Monzón de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1989, acordó proceder a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, solicitada por don Miguel García López. El objeto de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias es la reforma del apartado 5.1.2.8 de Condiciones de Uso de las citadas Normas, con el fin de que además de tolerar el Uso Industrial en las Categorías 1 y 2, se introduzca la categoría 3, compatible con el uso residencial en las situaciones 2.ª y 3.ª, a fin de que hasta la modificación y revisión de las presentes Normas se pueda utilizar los terrenos señalados en la Memoria para la implantación de negocios como talleres, etc.

Lo que se hace público para la presentación de las oportunas alegaciones en el plazo de un mes, conforme determinan los artículos 70, 40, 41 y demás concordantes de la Ley del Suelo.

Monzón de Campos, 19 de julio de 1989. — El Alcalde, Antonio Carvajal. 3715

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento, expediente de habilitación de crédito, que se tramita con el número uno, en el estado de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Osorno la Mayor, 22 de julio de 1989. — La Alcaldesa (ilegible). 3686

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 1989, los siguientes proyec-

tos técnicos de obras incluidas en el Plan Provincial de 1989:

—Pavimentaciones en Osorno (Las Cabañas de Castilla, Villadiezma y Santillana de Campos), redactado por el Arquitecto don Luis Fernández Vallejo, e importe conjunto de 5.500.000 pesetas.

—Ampliación y renovación redes de saneamiento en Osorno, redactado por el Arquitecto don Luis Fernández Vallejo e importe de 3.000.000 de ptas.

—Reforma en alumbrado público en Osorno, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Luis A. Arribas Cil e importe de 2.859.998 ptas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular durante referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osorno la Mayor, 22 de julio de 1989. — La Alcaldesa (ilegible). 3687

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones.
- Impuesto sobre circulación.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Osorno la Mayor, 22 de julio de 1989. — La Alcaldesa (ilegible). 3688

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Desagüe de canalones.
- Servicios en piscinas.

—Abastecimiento de agua domiciliario.

—Ocupación de la vía pública.

—Tránsito de animales.

—Puestos, barracas e industrias callejeras.

—Entradas de vehículos.

—Portadas, escaparates y vitrinas.

—Ocupación suelo y vuelo en vía pública.

—Ocupación con mesas y sillas.

—Servicio matadero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Osorno la Mayor, 22 de julio de 1989. — La Alcaldesa (ilegible). 3688

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Osorno la Mayor, 22 de julio de 1989. — La Alcaldesa (ilegible). 3688

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Servicio de alcantarillado.
- Servicio de recogida de basuras.
- Cementerio municipal.
- Expedición de documentos.
- Apertura de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para

que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Osorno la Mayor, 22 de julio de 1989. — La Alcaldesa (ilegible).

3688

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por entrada de carruajes a través de las aceras.

—Precio público por desagüe de canalones, goterales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Pedrosa de la Vega, 27 de junio de 1989. — El Alcalde, Julio Bartolomé.

3682

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de la Vega, 27 de junio de 1989. — El Alcalde, Julio Bartolomé.

3682

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de la Vega, 27 de junio de 1989. — El Alcalde, Julio Bartolomé.

3682

PINO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Pino del Río, 22 de julio de 1989. — El Alcalde, Santiago Montero Macho.

3707

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y

presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Piña de Campos, 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Pedro Suazo Arroyo.

3710

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Piña de Campos, 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Pedro Suazo Arroyo.

3710

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por desagüe de canalones e instalaciones análogas.

—Por tránsito de ganado.

—Por puestos, barracas, etc., en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

—Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.

—Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los intere-

sados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Piña de Campos, 20 de julio de 1989.
—El Alcalde, Pedro Suazo Arroyo.
3710

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Tasa por el servicio de alcantarillado.

—Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Piña de Campos, 20 de julio de 1989.
—El Alcalde, Pedro Suazo Arroyo.
3710

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Finca rústica 95, hoja 3, pago Renedo, superficie 0-31-60 Has., regadío. Linda: N., acequia; S., camino; Este, Lucinio Redondo, y Oeste, Adela Cea. Valorada en 250.000 pesetas.

Finca rústica 103, hoja 4, al Testarón, regadío, superficie 0-09-00 Has. Linda Norte y Este, camino las Pastizas; Sur, desagüe, y Oeste, arroyo. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca rústica 46, hoja 6, a la Estrota, superficie 0-41-80 Has. Linda, Norte, camino Santillán; Este, Milagros Meléndez; Sur, Beatriz Blanco, y Oeste, camino San Llorente a Villamoronta. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca rústica 27, hoja 7, a Pradoyo, regadío, superficie 0-85-50 Has. Linda Norte, Valentín Lorenzo; Sur, Felipa Mayorga; Este, desagüe, y Oeste, acequia, valorada en 650.000 pesetas.

Finca rústica al Páramo, secano, superficie 0-38-40 Has. Linda Norte, con Mariano Casas; Sur, camino; Este, Bonifacia León, y Oeste, Jesús Caminero, valorada en 100.000 pesetas.

Finca rústica 116, hoja 8, al Balío, secano, superficie 0-28-10 Has. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, fincas del término de Villamoronta, y Este, con camino. Valorada en 90.000 pesetas.

Finca rústica 17, hoja 9, al Balío, regadío, superficie 0-25-60 Has. Linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, la 16 de Paulina Andrés, y Oeste, acequia. Valorada en 200.000 pesetas.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Renedo de la Vega, 17 de julio de 1989.—El Alcalde, Guillermo Manzano.
3708

SALDAÑA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Canalones.
- Entradas de carruajes en edificios particulares.
- Desagües a la vía pública.
- Tenencia de perros.
- Rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal.
- Parcelas.
- Publicidad.
- Goterales.
- Portadas, escaparates y vitrinas.
- Tránsito de animales.
- Alcantarillado.

Saldaña, 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.
3684

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de julio de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del actual Presupuesto General para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida: 111.1.

Aumento: 4.279 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 331.517 pesetas.

Partida: 211.1.

Aumento: 50.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 200.000 pesetas.

Partida: 258.1.

Aumento: 350.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 700.000 pesetas.

Partida: 262.6

Aumento: 320.029 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 570.029 pesetas.

Partida: 483.1.

Aumento: 161.111 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 161.111 pesetas.

Partida: 631.1.

Aumento: 500.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 500.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior 1.385.419 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 933.598 pesetas.

Capítulo 2.º: 3.211.765 pesetas.

Capítulo 4.º: 204.111 pesetas.

Capítulo 6.º: 812.337 pesetas.

Capítulo 9.º: 425.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valde - Ucieza, 21 de julio de 1989.
—El Alcalde, Angel Llorente.
3711

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1989, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, de la obra núm. 39/89, FC, titulada "Pavimentaciones en Velilla del Río Carrión", por un importe de seis millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Velilla del Río Carrión, 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Félix Bonillo. 3680

VILLACIDALER

EDICTO

Rectificación de errores del edicto del BOLETIN OFICIAL de la provincia del 16 de junio de 1989. — El préstamo a que se refería el citado edicto, devengará un interés del 5 por 100.

Villacidaler, 20 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible). 3681

VILLACONANCIO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaconancio, 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Abilio Quintero. 3685

VILLACONANCIO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus

tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Servicio de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaconancio, 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Abilio Quintero. 3685

VILLACONANCIO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Suministro de agua, gas y electricidad.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, etc.
- Reserva de entrada de vehículos a través de aceras.
- Tránsito de ganados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villaconancio, 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Abilio Quintero. 3685

VILLACONANCIO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

- Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaconancio, 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Abilio Quintero. 3685

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaeles de Valdavia, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible). 3698

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Tasa de cementerio municipal.
- Tasa de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaeles de Valdavia, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible). 3698

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.
- Precio público por suministro de agua, gas y electricidad.
- Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparca-

miento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Precio público por ocupaciones de terrenos de uso público, con mercancías materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Villaeles de Valdavia, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3698

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villaeles de Valdavia, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3699

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1989, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José María de la Sierra Marcos, la ejecución de la obra titulada "Pista Polideportiva", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refun-

dido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Villaeles de Valdavia, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3700

VILLAHERREROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de julio actual, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 46/1989, titulada "Pavimentación de calles en Villaherreros", incluida en Plan Provincial de Obras y Servicios por un importe de 3.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaherreros, 19 de julio de 1989. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

3646

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamartín de Campos, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3701

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Cementerio.

—Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28

de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respectivamente, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villamartín de Campos, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3701

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Tránsito de ganados.

—Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Suministro municipal de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villamartín de Campos, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3701

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/80, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamartín de Campos, 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3701

VILLATURDE

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturde, 21 de julio de 1989. — El Alcalde, Pedro Marcos.

3709

VILLATURDE

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturde, 21 de julio de 1989. — El Alcalde, Pedro Marcos.

3709

VILLATURDE

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Entrada de vehículos.

—Por ocupación de subsuelo, suelo y vuelos de terrenos de uso público.

—Por desagüe de canalones.

—Por tránsito de ganado por la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villaturde, 21 de julio de 1989. — El Alcalde, Pedro Marcos.

3709

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan

Calzada de los Molinos 3676

PADRON DE LA CONTRIBUCION URBANA

Habiéndose recibido el Padrón de Contribución Urbana, correspondiente al término municipal, relativo al año 1989, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por plazo reglamentario de

ocho días, conforme establece el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1984, durante el cual se admitirán las reclamaciones a que pudiera haber lugar siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasado dicho plazo no se admitirán ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Abarca de Campos	3678
La Puebla de Valdavia	3689
La Serna	3675
Nogal de las Huertas	3674
Perales	3690
Sotobañado y Priorato	3673
Tabanera de Valdavia	3689
Valderrábano de Valdavia	3689
Villaturde	3706

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES "RIO AVIÑANTE" DEL MUNICIPIO DE RESPENDA DE LA PEÑA (Palencia)

Por indicación de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes, el Presidente convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas, a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el próximo día 1 de agosto de 1989, a las once horas, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda en los locales del Ayuntamiento de Respenda de la Peña (Palencia).

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.—Elección de la nueva Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
- 3.—Revisión de los Reglamentos y adaptación a las normas vigentes.
- 4.—Actualización de socios.

Respenda de la Peña, 22 de junio de 1989. — El Presidente de la Comunidad, P. O., Eduardo Rodríguez Gutiérrez.—D. N. I.: 31.092.073.

3130